



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡Pamparomás cada día te quiero más!

RUC: 20146925848



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2023- MDP/A

Pamparomás, 06 de enero de 2023

VISTO:

La Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF);

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194 de la constitución Política del Perú y al Artículo II del titular Preliminar de la LEY 27972, Ley Orgánica de municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252. Decreto Legislativo que crea el Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, señala que tiene por objeto crear el sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos Públicos destinados a la Inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deróguese la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, tiene como objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones y procesos;

Que el Numeral 5.1 del Artículo 5 de la mencionada norma señala que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos (OR), las Oficinas de programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, (UEI) Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, para la adecuada implementación del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de inversiones en la Municipalidad Distrital de Pamparomás, se requiere designar al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI);

Por tanto, a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° Inciso 6) y 43 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡Pamparomás cada día te quiero más!

RUC: 20146925848



Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01., y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, con la conformidad de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la Fecha 06 de enero de 2023, al Econ. **JUAN DAVID MERCEDES APARICIO**, con DNI N° **46371195**, como **Responsable** de la **OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)**, DE LA **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS, DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH**, cargo considerado, debiendo cumplir con las Obligaciones de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición o acto administrativo que se oponga.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas relacionadas a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones –OPMI.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS
HUAYLAS - ANCASH

VIDAL T. MILLA LLANTO
DNI N° 42079946
ALCALDE

